



INFORME
RENDICIÓN
DE **CUENTAS** 2021



SILVIO BURBANO
GONZÁLEZ

CONCEJAL - VICEALCALDE



PRESENTACIÓN

La Constitución de la República del Ecuador indica en el Art. 204 que: «El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público en ejercicio de su derecho a la participación».

La Rendición de Cuentas más que una obligación Constitucional, es un principio y un deber revolucionario para con nuestro pueblo.

Mi acción en conjunto con la Alcaldía por principios ha sido permanente, consecuente y frontal en defensa de nuestro pueblo, gestión que ha estado siempre vinculada con los diferentes sectores de la comunidad, barrios y recintos, luchando siempre por su bienestar y buen vivir.

Siendo que en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y sus Reformas tienen una serie de aspectos vinculados con la temática de fiscalización y rendición de cuentas en los artículos 29, 57, literal m), 58 y 62 respectivamente.

Quienes hemos sido elegidos democráticamente como Autoridades tenemos la obligación personal, ética, legal y constitucional de rendir cuenta al soberano con el fin de someternos a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de nuestra gestión a través de los mecanismos establecidos por la Ley y en cumplimiento de acuerdo con nuestra competencia en el COOTAD.

En este ámbito mi actividad ha estado enmarcada a lo que la Ley dispone, velando siempre por el bienestar social y el buen vivir colectivo del pueblo, la acción que cumpla es desde la Legislación y Fiscalización y de manera específica en las Comisiones que se me asignó por parte del Cabildo. Para lo cual hemos estado en permanente contacto ya sea en asambleas, sesiones de trabajo y a través de los medios de comunicación, accionar que ha sido ratificado en el Seno del Concejo.

Un cordial y afectuoso saludo a mis conciudadanos en ejercicio de mi cargo como autoridad de elección popular me dirijo hacia ustedes para hacer conocer mi gestión por tal motivo pongo a consideración de la ciudadanía mi informe de Rendición de Cuentas del periodo correspondiente desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 en calidad de concejal Urbano - Vicealcalde del Cantón Esmeraldas.





MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (CRE)

Busca instaurar los procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa. En este sentido, la Constitución garantiza su ejercicio como derecho y deber mediante su reconocimiento en varios artículos.

ARTÍCULO	CONTENIDO
ART.61	Derechos de participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público.
ART.100	La transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.
ART.204	El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.
ART.206	La rendición de cuentas entre las atribuciones de la función de transparencia y control social.
ART.208	La rendición de cuentas entre las atribuciones y deberes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (LOPC) - (LOCPCCS)

LOPC y la LOCPCCS desarrollaron los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana a través de los siguientes artículos:

LOPC	LOCPCCS	CONTENIDO
ART.88		Derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas
ART.90	ART..11	Sujetos obligados a rendir Cuentas
ART.91		Objetivos de la rendición de Cuentas
ART.92	ART..10	Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir
ART.95		Cuentas Periodicidad de la rendición de cuentas
ART.96		El libre acceso a la información pública



LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)

La vigente LOTAIP tiene una serie de aspectos vinculados con la temática de rendición de cuentas.

ARTÍCULO	CONTENIDO
ART.1	Principios
ART.3	Ámbito de aplicación de la ley
ART.4	Principio de aplicación de la ley
ART.5	Información pública
ART.7	Difusión de la información pública

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

El vigente COOTAD y sus Reformas tienen una serie de aspectos vinculados con la temática de fiscalización y rendición de cuentas en los artículos 57, literal m) y 58 respectivamente.

ARTÍCULO	CONTENIDO
ART. 29	De legislación, normatividad y fiscalización
ART 57 Literal m	Atribuciones del Concejo Municipal
ART. 58	Atribuciones de los concejales o concejales
ART. 62	Atribuciones. - Son atribuciones del Vicealcalde o Vicealcaldesa

Esta rendición de cuentas según la normativa legal está basada en nuestro Plan de Trabajo presentado al CNE, pues el cual de acuerdo con nuestras competencias está enfocado en la Acción de **Legislar** y la Acción de **Fiscalizar**.



RENDICIÓN DE CUENTAS FUNCIÓN DE LEGISLACIÓN

Basándome en las atribuciones de los concejales en el ART.58.- Señala. -

- ✓ Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal
- ✓ Legislación presentado y aprobado el Proyecto de Ordenanzas Cantonales en el ámbito de competencias del GADMCE
- ✓ Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- ✓ Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO CONCEJAL -VICEALCALDE DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2021

Mi principal función como Concejales y Vicealcaldes del Cantón Esmeraldas, he asistido a todas las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el Seno del Concejo Municipal, aportando con mis sugerencias y recomendaciones en los análisis y debates que se han realizado para la aprobación de Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones y Reglamentos, **de acuerdo al literal a) del Art. 58 del COOTAD**, como Concejales o Alcaldes (S)y, en el sentido de estar subrogando como lo indica la Ley he convocado a mi Alternada la Lcda. Amada Mina Mina para que actué en las sesiones.

A continuación, expongo a ustedes el trabajo desarrollado durante el período Enero a Diciembre 2021, certificado por la Secretaría General Municipal en cuanto al trabajo desarrollado.

INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sesiones Ordinarias del Concejo	52
Sesiones Extraordinaria	7
Sesiones Conmemorativa	1
<u>Total de aprobación de Actas</u>	60
Ordenanzas Municipales	13

Fuente: Secretaria General y de Concejo del GADMCE



Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal



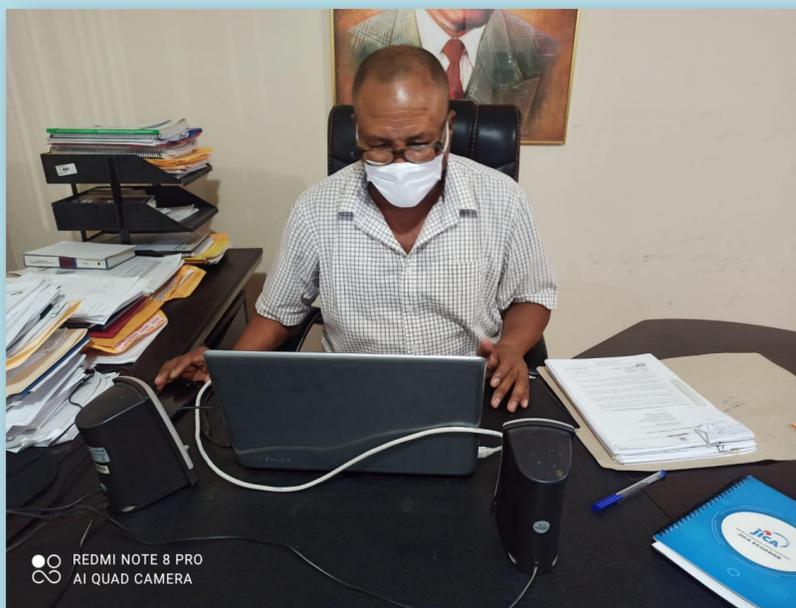


SUBROGACIONES AÑO 2021

MES			
ENERO	22-01-2021	MEMO N.º 0180-GADMCE-A-2021	5 DIAS
FEBRERO	01-02-2021	MEMO N.º 0227-GADMCE-A-2021	4 DIAS
FEBRERO	10-02-2021	MEMO N.º 305-GADMCE-A-2021	1 DIA
JUNIO	13-06-2021	MEMO N.º 1262-GADMCE-A-2021	3 DIAS
JUNIO/JULIO	28-06-2021	MEMO N.º 1387-GADMCE-A-2021	3 DIAS
AGOSTO	16-08-2021	MEMO N.º 1743-GADMCE-A-2021	3 DIAS
AGOSTO	24-08-2021	MEMO N.º 1810-GADMCE-A-2021	3 DIAS
SEPTIEMBRE	07-09-2021 HASTA 10-09-2021	MEMORANDO Nª 1915 – GADMCE-A-2021	4 DIAS
SEPTIEMBRE	14-09-2021 HASTA 17-09-2021	MEMORANDO Nª 1958 – GADMCE-A-A2021	4 DIAS
SEPTIEMBRE	23-09-2021	MEMORANDO N° 2014–GADMCE –A- 2021	1 DIA
SEPTIEMBRE	30-09-2021	MEMORANDO N° 2058–GADMCE –A- 2021	1 DIA
OCTUBRE	10-2021	MEMORANDO N°-254-GADMCE-VA-SBG-2021	1 DIA
OCTUBRE	MARTES 12-10-2021 MARTES 26-2021	MEMORANDO N°-252-GADMCE-VA-SBG-2021	15 DIAS



SUBROGACIONES AÑO 2021





ORDENANZAS APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL ESMERALDAS PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2021

Se aprobaron 13 ordenanzas municipales, Un informe y 5 resoluciones administrativas

- ✓ Ordenanza que reconoce y aprueba la regulación urbana del asentamiento humano informal ubicado en el sector "Las Canangas"
- ✓ Ordenanza que regula, norma y controla el uso de motocicletas y similares en la jurisdicción del cantón Esmeraldas.
- ✓ Ordenanza de creación de la Comisaria de Construcción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas
- ✓ Ordenanza que regula el actual modo de contratación, en los sectores productivos de mano de obra en el cantón Esmeraldas.
- ✓ Ordenanza para la protección de los derechos de las personas adultas mayores en el cantón Esmeraldas.
- ✓ Ordenanza de reglamento interno de administración del Talento Humano para los trabajadores amparados por el código del trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas.
- ✓ Ordenanza sustitutiva que regula la implantación de estaciones base celular, centrales fijas y de radiocomunicaciones en el cantón Esmeraldas.
- ✓ Ordenanza sustitutiva a la ordenanza 036 de la pensión por jubilación patronal de los trabajadores sujetos al código de trabajo del GADMCE.
- ✓ Ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Esmeraldas (PD y OT) 2020-2033 y formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021-2033 del cantón Esmeraldas.
- ✓ Ordenanza que institucionaliza al 2 de diciembre de cada año como el Día de la Música de Marimba, sus Cantos y Bailes Tradicionales en el cantón Esmeraldas.
- ✓ Ordenanza para fomentar las actividades culturales del cantón Esmeraldas en el mes de agosto



- Ordenanza para la formación y administración de la información predial; determinación del avalúo de la propiedad; y determinación del impuesto predial de los bienes inmuebles urbanos y rurales del cantón Esmeraldas, BIENIO 2022-2023
- Ordenanza reformativa a la ordenanza general normativa para la determinación, gestión, recaudación e información de las contribuciones especiales de mejoras, por obras ejecutadas en el cantón.

INFORME

- Informe de presupuesto 2022.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Resolución N°4 (14-ene-21)

Resolución N°4 (21-ene-21)

Resolución N°5 (14-ene-21)

Resolución N°15 2021 A GADMCE

Resolución N°18 2021 A GADMCE

▪



EN EL LITERAL B) CABE INDICAR QUE COMO CONCEJALES DEBEMOS PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS, DANDO CUMPLIMIENTO A ESTA PARTE DE LA NORMATIVA LEGAL.

- Ordenanza sustitutiva a la ordenanza 036 de la pensión por jubilación patronal de los trabajadores sujetos al código de trabajo del GADMCE
- Ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Esmeraldas (PD y OT) 2020-2033 y formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021-2033 del cantón Esmeraldas

En Sesión Ordinaria a los 16 días del mes de septiembre 2021

ACTA N°043-GADMCE
Resolución N.º 003

Aprobación en 1ra instancia a los 16 días del mes de enero del 2022

ACTA N°042-GADMCE
Aprobación en 2da y definitiva instancia en Sesión Ordinaria a los 20 días del mes de enero de 2022







INTERVENIR EN EL CONCEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL.

En el **literal c)** de conformidad a lo señalado al COOTAD que regula el procedimiento parlamentario el funcionamiento del Concejo y de las Comisiones Permanentes y Especiales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas asumí las siguientes comisiones.

- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**
- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN**
- **VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL**
- **VOCAL DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PROYECTOS DE ORDENANZAS**
- **VOCAL DE LA COMISIÓN DE RIESGO Y ACCIONES EMERGENTES**
- **VOCAL DE LA COMISIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LAS PARROQUIAS RURALES**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Seguimiento a la obra pública impulsada por la administración municipal liderada por la alcaldesa Lucía Sosa y que evidencia el trabajo fecundo en favor de nuestra comunidad con importantes proyectos para la ciudad como el caso del edificio municipal, centro comercial y parqueadero municipal y la obra en los barrios de la ribera del río Esmeraldas como Puerto Limón, 5 de Junio, Palmar; así como el impulso de la obra de la construcción del estadio en el sector 5 de Junio-Palmar, además, hemos hecho seguimiento al proyecto de agua potable para que se culmine y garantice agua permanente a los habitantes del cantón Esmeraldas y a la Mancomunidad en su conjunto.





COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

En calidad de Presidente de la Comisión de Presupuesto en conjunto con los vocales se trabajó de manera muy ardua en función que los recursos que ingresan al Municipio de Esmeraldas a través de impuestos y tasas así como las asignaciones por parte del Gobierno Central sean destinados de manera adecuada al impulso de la obra pública para el bienestar de nuestros sectores populares, como también para atender los requerimientos de los trabajadores y empleados municipales respetando sus derechos adquiridos a través de las normativas legales y contratos colectivos.



Y como parte de las otras comisiones como vocal hemos trabajado en manerconjunta con los concejales para el bienestar de nuestro pueblo.





RENDICIÓN DE CUENTAS FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN:

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización permite las atribuciones:

Artículo 29.- literal a) De legislación, normatividad y fiscalización.

Artículo 57.- literal. - m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal de acuerdo con el presente código. Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la Ley

En este ámbito, la Fiscalización la he venido realizando a través de seguimiento en territorio de las intervenciones de los distintos sectores en donde se había planificado la obra de acuerdo con el Plan de Desarrollo Cantonal y al Plan Operativo Anual.

Por otro lado de la fiscalización se han dejado entregadas varias denuncias de los años pasado haciendo insistencias de las irregularidades que se presentaban anterior para hacer que el órgano de control como es la Contraloría General del Estado tome las acciones respectivas en función de precautelar los recursos públicos del pueblo de Esmeraldas.

Este año se presentó la siguiente denuncia que detallo a continuación:

- Esmeraldas, 06 de abril del 2021
OFICIO-N° 003-GADMCE-VA-SBG-2021
Sr. Mario Balanzàtegui Yépez
 - Esmeraldas, 08 de abril del 2021
OFICIO-N° 004-GADMCE-VA-SBG-2021
Sr. Mario Balanzàtegui Yépez
 - Esmeraldas, 24 de septiembre del 2021
OFICIO-N° 039-GADMCE-VA-SBG-2021
Sr. Mario Balanzàtegui Yépez
- El 6 de abril del 2021 presenté a Contraloría la denuncia respecto a PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN VIAL DEL REDONDEL FRENTE AL BIMOT – PUENTES INTERCAMBIADOR REDONDEL FRENTE AL BIMOT; VÍA REDONDEL CODESA: LA Y DEL LEÓN PUENTE TEAONE N2 SECTOR IMBAUTO REDONDEL BIMOT, vía que se encuentra con grietas y aberturas en la estructura del pavimento entre otros problemas.



PROCESO DE FISCALIZACIÓN



EL 31 DE JULIO DEL 2015 PARA LA TRANSFERENCIA DE 130 MILLONES DE DÓLARES PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE sin embargo hay barrios que no fueron tomados en cuenta y otros donde no se conectaron las tuberías.



El 8 de abril del 2021 presenté a Contraloría la denuncia sobre el CONVENIO RSC N.º 2018322 DE COMPENSACIÓN SOCIAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBURO DEL ECUADOR, EP- PETROECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS



El 24 de septiembre del 2021 presente a Contraloría la denuncia por la FIRMA EL CONVENIO MODIFICATORIO Y AMPLIATORIO AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN SUSCRITO ENTRE EL BANCO DEL ESTADO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESMERALDAS



ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS ÁREAS URBANAS

ALCALDÍA RETOMÓ PLAN DE BACHEO Y RECAPEO EN CALLES DE LA CIUDAD



CONTINÚA RECAPEO EN CALLES DE AIRE LIBRE



CON CELERIDAD SE LLEVA A CABO RECAPEO DE CALLES DE LA LOCALIDAD



ALCALDÍA ASFALTA CALLE HOMERO LÓPEZ EN BARRIO CHONE





FISCALIZACIÓN EN LOS DISTINTOS SECTORES



POSTES EN LA VÍA EL LÉON – VUELTA LARGA GENERANDO PELIGRO PARA LOS CONDUCTORES



TUBERÍAS DE AGUA EXPUESTAS Y SIN CONECTAR





ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



INFORMACIÓN PERMANENTE A LA CIUDADANIA



Como parte de mi función como Concejal - Vicealcalde del GADMCE he participado y seguimos activamente en las reuniones de trabajo, asambleas de los diferentes barrios de la Ciudad y Comunidades, así como también de las invitaciones, talleres de socialización y que me ha permitido mantener informada a la ciudadanía por los medios de comunicación radiales, televisivos, redes sociales y prensa escrita; y en territorio de mis actividades y acciones realizadas en este periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

ASAMBLEAS EN LOS DIFERENTES BARRIOS





APOYANDO AL DEPORTE



AUDIENCIAS EN BARRIOS



REUNIÓN CON LOS ALCALDES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS EN LA DEFENSA DE LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL ANTE LA ENTREGA VÍA DECRETO POR PARTE DEL EXPRESIDENTE RAFAEL CORREA DE LA COMUNIDAD SIMÓN BOLÍVAR LA SEXTA HACIA EL CANTÓN PUERTO QUITO



Como concejal Urbano y Vicealcalde del Cantón Esmeraldas y en cumplimiento de las disposiciones legales insertas en el presente Informe y de manera especial por lo establecido en el artículo 58 del COOTAD, presento y pongo en consideración de los ciudadanos y ciudadanas del Cantón Esmeraldas, de las autoridades de control, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la Rendición de Cuentas como Concejal - Vicealcalde.

Dejo constancia de la rendición de Cuentas del período Enero a Diciembre 2021 y procedo a entregar en la Secretaría del GADMC Esmeraldas mediante oficio para conocimiento del Alcalde, Concejo Municipal y Ciudadanía del Cantón Esmeraldas, mediante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas programada para el 28 de Abril de 2022.

GRATITUD Y COMPROMISO

Atentamente,

PROF. SILVIO BURBANO GONZÁLEZ

CONCEJAL URBANO-VICEALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Correo electrónico: silvio_burbano@hotmail.com

Fuente de Verificación: Actas de Consejo del GADMC Esmeraldas de Enero a Diciembre 2021, Formulario para Concejales del CPCCS. Página Web del GADMC Esmeraldas y la verificación de mi rendición de cuentas en el link de la página.